

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG.

CIRCULAR EXTERNA N° 014 (02 DE DICIEMBRE DE 2024)

- DE:** Dirección de Prestaciones Económicas.
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Fiduprevisora S.A.
- Dirección Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo.
Fiduprevisora S.A. entidad vocera y administradora del FOMAG.
- PARA:** Educadores Pensionados por Invalidez.
- ASUNTO:** Actualización del Dictamen de Pérdida de la Capacidad Laboral.

Conforme al principio de planeación y en amparo de los derechos, estamos convocando a los educadores pensionados por invalidez afiliados al FOMAG, para la realización de la valoración médica que determina su actual estado de pérdida de la capacidad laboral, con base en lo establecido en el Decreto 1655 del 2015 de los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo y de Educación Nacional:

"Artículo 2.4.4.3.8.1, numeral 7, párrafo 2: A los educadores que se les ha reconocido pensión de invalidez se les realizará valoración médica cada (3) tres años con el propósito de aumentar su cuantía, disminuirla, mantenerla o declarar extinguida la pensión".

EDUCADORES PENSIONADOS POR INVALIDEZ CON DICTAMEN DE PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL:

Los educadores pensionados por invalidez que para las vigencias 2022, 2023 Y 2024 debieron presentar el dictamen de la valoración médica de pérdida de su capacidad laboral y que a la fecha aún no la han presentado, deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

Oficina de salud
Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205
Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510
Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Condición N° 1: Pensionado por invalidez CON dictamen de pérdida de la capacidad laboral actualizado.

- Se considera que su dictamen de pérdida de la capacidad laboral se encuentra vigente.
- Sí este dictamen de pérdida de la capacidad no ha sido aportado, se debe enviar copia legible a través de los siguientes canales de comunicación:
<https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/radcomviacorreo@fiduprevisora.com.co>.
- En caso que su dictamen de pérdida de la capacidad laboral haya sido actualizado y remitido a Fiduprevisora S.A, no se requiere realizar esta notificación.

Condición N° 2: Pensionado por invalidez SIN dictamen de pérdida de la capacidad laboral actualizado.

Los educadores pensionados por invalidez, que tengan el dictamen de pérdida de la capacidad laboral vencido (años 2022, 2023 y 2024), deben presentar los siguientes requisitos:

1. Copia legible del documento de identidad.
2. Último dictamen de pérdida de la capacidad laboral.
3. Conceptos del estado de salud por parte de los médicos especialistas tratantes. Estos conceptos deben estar relacionados con la condición médica que dio origen a la pensión de invalidez.
4. Sí el educador pensionado por invalidez presenta otros diagnósticos que agravan su situación de salud, debe adjuntar la historia clínica y los conceptos de los médicos especialistas tratantes de dicha condición.
5. Sí además le han realizado estudios complementarios deben adjuntarse.

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

La entrega de esta documentación es requerida en los anexos técnicos del mencionado Decreto 1655 de 2015, los Decretos 1507 de 2015 y 917 de 1999, y el Código Sustantivo del Trabajo.

NOTA: Los conceptos médicos especializados, la historia clínica y estudios complementarios no podrán ser mayores a seis (6) meses, con relación a la fecha de solicitud de la valoración por medicina laboral para la actualización del dictamen de pérdida de la capacidad laboral.

CANALES DE ORIENTACIÓN, ATENCIÓN Y RUTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL:

Una vez el educador pensionado por invalidez cumpla los requisitos, debe acudir de manera presencial o virtual a las sedes departamentales de Fiduciaria La Previsora S.A., donde actualmente tenga su residencia.

El educador pensionado por invalidez al momento de radicar su documentación y solicitar la valoración por medicina laboral, recibirá orientación del lugar, día y hora donde será atendido.

A continuación, se describen las Unidades de Gestión Departamentales de Fiduciaria La Previsora S.A. que atienden en cada uno de los departamentos del país y Bogotá D.C.

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

UNIDADES DE GESTIÓN DEPARTAMENTALES FOMAG ADMINISTRADO POR FIDUPREVISORA S.A					
REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	CORREO INSTITUCIONAL
REGIÓN 1	AMAZONAS	LETICIA	CARRERA 8 N° 8-71 LOCAL 1	HECTOR JAIME HERNANDEZ BETANCUR	hhernandez@fomag.gov.co
	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C	AVENIDA CARRERA 15 N° 100-83	ADDRIS LEOISA ARRIETA GARCIA	aarrieta@fomag.gov.co
	GUAINÍA	INÍRIDA	CALLE 19 N° 12-28 LOS LIBERTADORES	BRYAN DAVID GUEVARA GARCIA	bguevara@fomag.gov.co
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 7A N° 27-11 BARRIO LA PAZ	LESLY YADIRA GONZALEZ MORALES	lgonzalez@fomag.gov.co
	VAUPÉS	MITÚ	CALLE 13 N° 13-71 BARRIO CENTRO	CLAUDIA MARCELA GARCIA CORREA	cgarciac@fomag.gov.co
REGIÓN 2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VÍA 40 N° 73-290 OFICINA 817-818	JUANA ANTONIA ESCORCIA BARRIOS	jescorcia@fomag.gov.co
	CESAR	VALLEDUPAR	CARRERA 20 N° 3-06	CARLOS ALBERTO DAZA HINOJOSA	cdaza@fomag.gov.co
	LA GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 12 N° 12-46	ARNALDO SANMARTIN AVILA	asanmartin@fomag.gov.co
	MAGDALENA	SANTA MARTA	CALLE 22 N° 6-103 CENTRO COMERCIAL SAN MIGUEL	ANGELICA MARIA SARMIENTO VILLAR	asarmiento@fomag.gov.co
	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	AVENIDA 20 DE JULIO N° 3-12	KENDRA JULIETH DAVIS GARNICA	kdavis@fomag.gov.co
REGIÓN 3	BOLÍVAR	CARTAGENA	CARRERA 3 N° 9-2 OFICINA 1603 TORRE EMPRESARIAL PRODEGI	ANA LUCILA PEREZ LAFONT	aperez@fomag.gov.co
	CÓRDOBA	MONTERÍA	CALLE 24 N° 12-12 BARRIO CENTRO	MAURIEN BERNARDA RUIZ BORJA	mruizb@fomag.gov.co
	SUCRE	SINCELEJO	CARRERA 25 N° 25-134 AVENIDA OCALA	RAUL ANTONIO HERRERA CHICO	rherrera@fomag.gov.co
REGIÓN 4	CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 N° 15-34 BARRIO CENTRO	EDGAR ADRIAN HITSCHERICH POLANCO	ehitscherich@fomag.gov.co
	HUILA	NEIVA	CARRERA 7 N°6-84	LIZETH ALEJANDRA ZAMBRANO JIMENEZ	lzambrano@fomag.gov.co
	TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 4C N°31-390 BARRIO CÁDIZ	ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA	eramirez@fomag.gov.co
REGIÓN 5	CALDAS	MANIZALES	CALLE 66A N°26A-31	CAROLINA GARCIA BOTERO	cgarciac@fomag.gov.co
	QUINDÍO	ARMENIA	CARRERA 14 N° 22 NORTE -38 LOCAL 101	PAOLA NATALY ERAZO ERAZO	perazo@fomag.gov.co
	RISARALDA	PEREIRA	AVENIDA CIRCUNVALAR N° 8B-51 PISO 2	OSCAR FERNANDO AGUIRRE TORO	oaquirre@fomag.gov.co
REGIÓN 6	META	VILLAVICENCIO	CALLE 27 N° 39-16 BARRIO 7 DE AGOSTO	EDILBERTO MORALES VASQUEZ (Director Regional)	emorales@fomag.gov.co
	VICHADA	PUERTO CARREÑO	CALLE 18 N°1-17 BARRIO EL PUERTO	CATHERINE LISETH COBALEDA REUTO	ccobaleda@fomag.gov.co
REGIÓN 7	BOYACÁ	TUNJA	CARRERA 6 N° 45-42	JULY CAROLINA QUINTERO	jquintero@fomag.gov.co
	CASANARE	YOPAL	TRANSVERSAL 18 N° 14-95 LOCALES 1. 2. 3 Y 4	LEIDER DAZA	coorddepcasanare@fomag.gov.co
	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CALLE 72 N° 9 - 29	LEIDY ALEXANDRA SEMA ABRIL (Directora Regional)	t_lsema@fiduprevisora.com.co
GIRARDOT		CALLE 19 # 17 - 54			
REGIÓN 8	CAUCA	POPAYÁN	CARRERA 9A N° 17 AN - 41 BARRIO ANTONIO NARIÑO	FAURY ALEJANDRO DIAZ POLINDARA	fdiaz@fomag.gov.co
	NARIÑO	PASTO	CALLE 20A N° 27-42	FELIX RIASCOS (Director Regional)	friascos@fomag.gov.co
	PUTUMAYO	MOCOA	CARRERA 15 N°14-30 BARRIO OBRERO 2	HERNAN PACHECO CASTILLO	hpacheco@fomag.gov.co
	VALLE DEL CAUCA	CALI	AVENIDA 5N N° 23DN-68 LOCAL 1-85 CENTRO COMERCIAL LA PASARELA	JOSE DAVID CAYCEDO SABOGAL	jcaicedo@fomag.gov.co
REGIÓN 9	ARAUCA	ARAUCA	CALLE 15 N° 14-23 (BIOANÁLISIS BARRIO MERIDIANO 70	OLGA JULIANA MEZA HERNANDEZ	omeza@fomag.gov.co
	NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	CALLE 11 N° 1E-88 LOCAL N° 1 BARRIO QUINTA VELEZ	ELKIN JOHAN ABRIL QUEZADA	eabril@fomag.gov.co
	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 28 N° 49-61	LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ	ltarazona@fomag.gov.co
REGIÓN 10	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 33 N° 4B-320	LARIS ESTHER MEJIA CASTANEDA	coordinadorantioquia@fomag.gov.co
REGIÓN 10	CHOCÓ	QUIBDO	CARRERA 3 ENTRE 26 Y 27	TULIA XIMENA PAZ VALENCIA	tpaz@fomag.gov.co

ENTREGA DEL DICTAMEN DE PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL:

El dictamen de pérdida de la capacidad laboral será expedido y notificado por la Institución Prestadora de Servicios de Medicina Laboral contratada por Fiduciaria La Previsora S.A directamente a la Dirección de Prestaciones Económicas del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a través de los canales establecidos por la Entidad.

Así mismo, el dictamen de pérdida de la capacidad laboral será notificado al educador que ha sido objeto de la valoración, forma presencial o vía correo electrónico. El educador pensionado por invalidez debe conservar el dictamen entregado, para que lo presente en el momento que se llegue a requerir.

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda que la solicitud para la atención por medicina laboral realizada ante las Unidades de Gestión Departamentales de Fiduciaria La Previsora S.A, se haga seis (6) meses antes de la fecha de vencimiento del actual dictamen de pérdida de la capacidad laboral.

Lo anterior, con el propósito de garantizar oportunidad en la expedición del dictamen de pérdida de la capacidad laboral y no afecte los derechos prestacionales de los educadores pensionados por invalidez.



CARLOS GILDARDO CORTÉS ACUÑA
Director Prestaciones Económicas
FIDUPREVISORA S. A



JORGE BERNAL CONDE
Director SST
FIDUPREVISORA S.A
Entidad Vocera y Administradora
del FOMAG

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.